

## ACTA N° 002/2021

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne la segunda sesión Ordinaria correspondiente al cuadragésimo quinto período el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Pablo Alberto Hassan, Horacio Guido Loreiro, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Luis Sedoff y Ernesto Vera.- Preside la sesión, el señor Concejal Marcelo Santiago Marrodán.-----

*Presidencia:* Se inicia la Sesión siendo las diez horas y treinta minutos con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la Concejala Mara Ivis Frontini.-----

*Presidencia:* "Pone a consideración el Acta N° 044/20 de la Sesión Ordinaria correspondiente al día veintidós del mes de diciembre del año dos mil veinte y 001/21 celebrada a los un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, que obran copias de la mismas en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarla.- Resulta aprobada por unanimidad.-----

### PETICIONES PARTICULARES.- -----

EXPTE N° 303/2020 – Comisión Directiva Independiente Tenis Club - Solicita se autorice al Ejecutivo Municipal colaboración con cargas de piedras.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 001/2021 – Comunidad de San Patricio - Solicita exención de la tasa retributiva a la propiedad inmueble.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 005/2021 – Empresa Capital del Monte - Solicita actualización del cuadro tarifario del servicio de transporte público de pasajeros.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 007/2021 – Asociación Civil Hogar de Niños Merceditas-Solicita predio para construir hogar de día.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 011/2020 – Unión de Veteranos Héroes de Malvina - Solicita cuidados y mejoramiento de la Plazoleta frente a Barrio Krause.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y medio Ambiente.-- EXPTE N° 012/2021 – Unión de Veteranos Héroes de Malvinas – Solicita predio para edificación de museo y sede social.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 013/2021 – Sr. Leonido Gazano - Solicita excepción de multa.- Pasa a la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 021/2020 – Directivos Escuela N°191 - Solicitan se gestione ante Empresa Capital del Monte rehabilitación de la línea de transporte urbano de pasajeros.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 026/2021 – Centro Cultural Argentino de Oberá - Solicita reconocimiento de la fecha de fundación de la Institución.- Pasa a la comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-- EXPTE N° 027/2021 – Centro Cultural Argentino de Oberá - Solicita nominación de plazoleta como emblema de la Institución.- Pasa a la comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-- EXPTE N° 030/2021 – Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – Solicita ayuda económica para participar del "Encuentro de Asamblea Nacional 2021".- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 031/2021 – Grupo Reyes de la Primavera – Presentan proyecto "Reyes de la Primavera Oberá" y solicitan Declaración de Interés Municipal.- Pasa a la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-----

### PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 301/2020 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza - Adhiriendo al Plan Integral de Provisión de Luminarias LED "LUMI LED MISIONES-TECNOLOGÍA Y AHORRO ENERGÉTICO.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 302/2020 – Departamento Ejecutivo

Municipal - Eleva Contrato de Prestación de servicio de la Municipalidad de Oberá con la Sociedad MCJ de Servicios Ecológicos S.A. para su aprobación.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 002/2021 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Solicita al Ejecutivo Municipal arbitre los medios para la pronta reanudación del servicio de transporte urbano de pasajeros.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 003/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Acta Compromiso entre la Municipalidad de Oberá y los Gremios ATE y UPCN.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.--- EXPTE N° 004/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución N° 289/2021 Convocatoria a elecciones para Defensor del Pueblo y Adjunto - Adhesión Convocatoria a Elecciones 2021.- *Concejal Hassan:* “Solicito el tratamiento sobre tablas del presente expediente”.—*Presidencia:* Somete a votación la moción del tratamiento sobre tablas.—Resultando aprobado por unanimidad.—*Secretaría lee:* “Oberá, Misiones, diecisiete de febrero de 2021.- al Señor presidente del Concejo Deliberante Sr. Santiago Marrodán.- Su Despacho.- Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los señores concejales, a los efectos de elevar Resolución N° 289 Ref.: Convocatoria a Elecciones 2021, de fecha 12 de febrero de 2021 para su tratamiento ad referendum.- Sin otro particular, saludo a usted y por su intermedio a los demás miembros del Concejo, muy atentamente.- Firma Dr. Carlos A. Fernández – Intendente - Municipalidad de Oberá”.- Resolución N° 289.- Ref: Convocatoria a elecciones para defensor del pueblo y adjunto – Adhesión convocatoria a elecciones 2.021.- Proyecto de Ordenanza: Artículo 1° Convocar a Elecciones (Comicios Generales) para el día Domingo 06 Junio de 2.021, para elección a través del voto directo de los electores Municipales de: Un(1) Del Pueblo titular y Un Defensor del Pueblo Suplente. (Adjunto).- Artículo 2°: Adherir a la convocatoria a elecciones dispuesta por el Decreto N° 95/2021 del Poder Ejecutivo Provincial para el día Domingo 06 de junio de 2.021, para la elección de las siguientes autoridades provinciales: a) VEINTE (20) Diputados Provinciales Titulares.— b) SIETE (7) Diputados Provinciales Suplentes.—Artículo 3° ESTABLECER que rijan para las elecciones que aquí se convocan el régimen electoral establecido para elecciones de autoridades municipales Ley N° XI 3°.- Artículo 4°: Remitir la presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá para su tratamiento Ad Referendum.—Artículo 5°: Refrendará la presente Resolución al Secretario de Coordinación.—Artículo 6° De Forma.--- Firma: Dr. Carlos A. Fernández – Intendente- Municipalidad de Oberá.--- Se pone a consideración de los señores concejales para su aprobación.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 006/2021 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Solicita desmalezamiento, limpieza y fumigación en Barrio Punta Alta.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.---Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 008/2021 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Solicita al Ejecutivo cumplimiento de Ordenanza N° 2805 (construcción de reductor de velocidad en calle Nicasia Segura).- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--EXPTE N° 009/2021 – Defensoría del Pueblo - Proyecto de Ordenanza: nominando calles del Barrio Las Palmas.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 010/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de exención y fraccionamiento.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio

Ambiente.-----

EXPTE N° 014/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Oberá, Prov. de Misiones-Plan "Argentina Hace II.- EXPTE N° 015 /2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio específico para la ejecución del Proyecto "recuperación de Red para la Mejora de Movilidad-Asfalto sobre Empedrado-Etapa 1".--- EXPTE N° 016/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio específico para la Ejecución del Proyecto "Recuperación de red para mejora de movilidad urbana-Etapa 3".--- EXPTE N° 017/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio específico para a ejecución de "Bicisendas sobre Avenida Picada Vieja".- EXPTE N° 018/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio específico para la ejecución del Proyecto "Construcción de dársenas para transporte urbano y remises en la terminal de Oberá-Etapa I".- *Concejal Hassan:* "Señor Presidente: Solicito el tratamiento sobre tablas del expediente N° 014 – que es el expediente del convenio Marco que engloba a los expedientes N° 015,016,017, 018 y 019 del 2021".- *Presidencia:* Somete a votación la moción del concejal Hassan.- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes.—*Secretaría lee:* "Oberá - Misiones, veintiséis de febrero de 2021.- Al Señor Presidente del Concejo Deliberante Sr. Santiago Marrodán Su Despacho.- Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los señores Concejales, a los efectos de elevar los siguientes convenios, a los fines que estimen corresponder: Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Oberá, Prov. de Misiones-Plan "Argentina Hace II.- Convenio específico para la ejecución del Proyecto "recuperación de Red para la Mejora de Movilidad-Asfalto sobre Empedrado-Etapa 1".-- Convenio específico para la Ejecución del Proyecto "Recuperación de red para mejora de movilidad urbana-Etapa 3.-- Convenio específico para a ejecución de "Bicisendas sobre Avenida Picada Vieja ; Convenio específico para la ejecución del Proyecto "Construcción de dársenas para transporte urbano y remises en la terminal de Oberá-Etapa I".- *Presidencia:* Someta a votación el pase a cuarto intermedio para el tratamiento de los expedientes mencionados.— Resultando Aprobado por unanimidad.—Se pasa a cuarto intermedio.-----

Luego del cuarto intermedio se reanuda la sesión.—Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión: *Secretaría lee:* " EXPTE. N° 014/2.021 - Departamento Ejecutivo Municipal --Eleva Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Oberá, Prov. de Misiones-Plan "Argentina Hace II": Concejo Deliberante, la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, reunido en Comisión, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva convenio Marco entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Oberá, Provincia de Misiones-Plan "Argentina Hace II, QUE, el convenio se suscribió ad-referéndum del Concejo Deliberante Municipal, convenio que cual resulta necesario, conveniente y oportuno para el Municipio y en bien de la ciudadanía aprobar el mismo. En virtud de ello debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE en todas sus partes, el Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Oberá, Provincia de Misiones-Plan "Argentina Hace II.-suscripto el 22 de octubre de 2020, por el Ministro de Obras Públicas Dr. Gabriel Nicolás Katopodis y el Intendente de la ciudad de Oberá. Dr. Carlos Alberto Fernández.- ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los procedimientos administrativos, contables,

financieros y presupuestarios a efectos de dar cumplimiento a la presente.-

ARTÍCULO 3º: De forma.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales Marcelo Santiago Marrodán, Horacio Loreiro, Gladys Mabel Bangel, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff , Ernesto Fabián Vera, María Helena Kudelko, Lilian Vega, Pablo Hassan”.—*Presidencia*: Somete a votación de los señores Concejales, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se dictará la correspondiente normativa.-- EXPTE N° 015/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio específico para la ejecución del Proyecto "recuperación de Red para la Mejora de Movilidad-Asfalto sobre Empedrado-Etapa 1".- El CONCEJO DELIBERANTE reunido en Comisión, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva convenio específico para la ejecución del Proyecto "Recuperación del Red vial para la Mejora de Movilidad Urbana-Asfalto sobre Empedrado-Etapa 1", QUE, el convenio se suscribió ad-referéndum del Concejo Deliberante Municipal, QUE, el en cuestión resulta de conveniencia, puesto que implica el mejoramiento de la red vial en el Municipio y por lo tanto de la movilidad urbana, lo que sin duda resulta de provecho de toda la ciudadanía. En virtud de ello debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE en todas sus partes, el Convenio específico para la ejecución del Proyecto "Recuperación del Red Vial para la Mejora de Movilidad Urbana-Asfalto sobre Empedrado-Etapa 1" firmado entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, representada por Secretario Dr. Martín Rodrigo Gill y el Intendente de la ciudad de Oberá Dr. Carlos Alberto Fernández. ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los procedimientos administrativos, contables, financieros y presupuestarios a efectos de dar cumplimiento a la presente.- ARTÍCULO 3º: De forma.- Concejo Deliberante: Firman los concejales Marcelo Santiago Marrodán, Horacio Loreiro, Gladys Mabel Bangel, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff , Ernesto Fabián Vera, María Helena Kudelko, Lilian Vega, Pablo Hassan”.—*Presidencia*: Somete a votación de los señores Concejales, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se dictará la correspondiente normativa.-- EXPTE N° 016/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio específico para la Ejecución del Proyecto "Recuperación de red para mejora de movilidad urbana-Etapa 3".- El CONCEJO DELIBERANTE reunido en Comisión, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva convenio específico para la ejecución del Proyecto "Recuperación del Red vial para la Mejora de Movilidad Urbana-Etapa 3", QUE, el convenio se suscribió ad-referéndum del Concejo Deliberante Municipal, QUE, el mismo resulta de conveniencia, puesto que implica el mejoramiento de la red vial en el Municipio y por lo tanto de la movilidad urbana, lo que sin duda resulta de provecho para toda la ciudadanía. En virtud de ello debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE en todas sus partes, el Convenio específico para la ejecución del Proyecto "Recuperación del Red Vial para la Mejora de Movilidad Urbana-Etapa 3" firmado entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, representada por el Secretario Dr. Martín Rodrigo Gill y el Intendente de la ciudad de Oberá Dr. Carlos Alberto Fernández.- ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los procedimientos administrativos, contables, financieros y presupuestarios a efectos de dar cumplimiento a la presente.- ARTÍCULO 3º: De forma.- Firman los concejales Marcelo Santiago Marrodán, Horacio Loreiro, Gladys Mabel Bangel, Mara

Ivis Frontini, Marcelo Sedoff , Ernesto Fabián Vera, María Helena Kudelko, Lilian Vega, Pablo Hassan".—*Presidencia*: Somete a votación de los señores Concejales, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se dictará la correspondiente normativa.-- EXPTE. N° 017/2.021 - Departamento Ejecutivo Municipal Eleva Convenio específico para la ejecución del Proyecto de "Bicisendas sobre Avenida Picada Vieja" : El CONCEJO DELIBERANTE reunido en Comisión, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva convenio específico para la ejecución del Proyecto de "Bicisendas sobre Avenida Picada Vieja", QUE, el convenio se suscribió ad-referéndum del Concejo Deliberante Municipal, QUE, la construcción de bicisendas resulta de gran provecho para los vecinos del lugar y para la comunidad toda, realizando el valor del espacio público en cuestión y promoviendo la utilización de la bicicleta como transporte, lo que implica un beneficio, tanto desde la mirada ecológica como en cuestiones de salud. En virtud de ello debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE en todas sus partes, el Convenio específico para la ejecución del Proyecto de "Bicisendas sobre Avenida Picada Vieja" suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, representada por el Secretario Dr. Martín Rodrigo Gill y el Intendente de la ciudad de Oberá Dr. Carlos Alberto Fernández.- ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los procedimientos administrativos, contables, financieros y presupuestarios a efectos de dar cumplimiento a la presente.- ARTÍCULO 3º: De forma.- Concejo Deliberante en comisión Firman los concejales Marcelo Santiago Marrodán, Horacio Loreiro, Gladys Mabel Bangel, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff , Ernesto Fabián Vera, María Helena Kudelko, Lilian Vega, Pablo Hassan".—*Presidencia*: Somete a votación de los señores Concejales, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se dictará la correspondiente normativa.-- EXPTE N° 018/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio específico para la ejecución del Proyecto "Construcción de dársenas para transporte urbano y remises en la terminal de Oberá-Etapa I": El CONCEJO DELIBERANTE reunido en Comisión, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva convenio específico para la ejecución del Proyecto de "Construcción de dársenas para transporte urbano y remises en la terminal de Oberá-Etapa I" , QUE, el convenio se suscribió ad-referéndum del Concejo Deliberante Municipal, QUE, este Cuerpo Deliberativo sostiene que la construcción de dársenas coadyuvará al orden vehicular en el espacio de la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad, lo que implica un gran beneficio en pos de la comunidad obereña y de todos los usuarios tanto colectivos como de remises. En virtud de ello debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE en todas sus partes, el Convenio específico para la ejecución del Proyecto de "Construcción de dársenas para transporte urbano y remises en la terminal de Oberá-Etapa I" suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, representada por el Secretario Dr. Martín Rodrigo Gill y el Intendente de la ciudad de Oberá Dr. Carlos Alberto Fernández.- ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los procedimientos administrativos, contables, financieros y presupuestarios a efectos de dar cumplimiento a la presente.- ARTÍCULO 3º: De forma.- Firman los concejales Marcelo Santiago Marrodán, Horacio Loreiro, Gladys Mabel Bangel, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff , Ernesto Fabián Vera, María Helena Kudelko, Lilian Vega, Pablo Hassan".—*Presidencia*: Somete a votación de los señores Concejales, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se dictará la correspondiente normativa.--

EXPTE N° 019/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva específico para la Ejecución del Proyecto "Construcción de dársenas para transporte urbano de pasajeros y remises en la terminal de Oberá-Etapa 2": El CONCEJO DELIBERANTE reunido en Comisión, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva convenio específico para la ejecución del Proyecto de "Construcción de dársenas para transporte urbano y remises en la terminal de Oberá-Etapa 2" , QUE, el convenio se suscribió ad-referéndum del Concejo Deliberante Municipal, QUE, este Cuerpo Deliberativo sostiene que la construcción de dársenas coadyuvará al orden vehicular en el espacio de la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad, lo que implica un gran beneficio en pos de la comunidad obereña y de todos los usuarios tanto colectivos como de remises. En virtud de ello debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE en todas sus partes, el Convenio específico para la ejecución del Proyecto de "Construcción de dársenas para transporte urbano y remises en la terminal de Oberá-Etapa 2" suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, representada por el Secretario Dr. Martín Rodrigo Gill y el Intendente de la ciudad de Oberá Dr. Carlos Alberto Fernández.- ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los procedimientos administrativos, contables, financieros y presupuestarios a efectos de dar cumplimiento a la presente.- ARTÍCULO 3º: De forma.- Firman los concejales Marcelo Santiago Marrodán, Horacio Loreiro, Gladys Mabel Bangel, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff, Ernesto Fabián Vera, María Helena Kudelko, Lilian Vega, Pablo Hassan".—*Presidencia*: Somete a votación de los señores Concejales, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se dictará la correspondiente normativa.-- EXPTE N° 020/2021 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación - Solicita al Ejecutivo Municipal considere autorizar al AJUPAPROM a retomar sus actividades.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 022/2021 – Departamento de Educación Municipal - Solicita dar curso a pedido del NENI 2063 (espacio físico estacionamiento para discapacitados).- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 023/2021 –Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Acuerdo Compromiso y responsabilidad anexo a Convenio Marco de Continuidad Pedagógica 2020-2021 entre Gob. de la Prov. de Misiones Asuntos Municipal, Cámara de Representantes y Escuela de Robótica.- Pasa a la comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-- EXPTE N° 024/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal - Solicita análisis y tratamiento de aumento del costo del estacionamiento medido.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 025/2021 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad. - Proy. de Comunicación solicita a la Secretaría de Obras Públicas incluya en su plan de obras el empedrado y cordón cuneta de la Calle Atahualpa Yupanqui.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 028/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal – Solicita delimitación de espacios en la vía pública.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 029/2021 – Bloque PRO – Juntos por el Cambio – Proyecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo reanudación de recolección de residuos en zona del Complejo Ian Barney.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 032/2021 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Proyecto de Ordenanza sobre el programa "Ahora Patente".- *Concejal Vega*: "Solicito que se trate sobre tablas, el expediente mencionado".—*Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales, la

moción de la concejal Vega, sobre el tratamiento sobre tablas.—Resultando aprobado por unanimidad.- *Secretaría lee*: “Oberá, Misiones, tres de marzo de dos mil veintiuno.- Al Señor Presidente del Concejo Deliberante sr. Marcelo Santiago Marrodán.- Su Despacho.: Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los señores concejales, a los efectos de adjuntar Proyecto de Ordenanza sobre el Programa “Ahora Patente” a los fines que estimen corresponder.—Sin otro particular, lo saludo muy atentamente y por su digno intermedio a los demás miembros del Concejo .- Firman Dr. Carlos Alberto Fernández – Intendente – Municipalidad de Oberá”.—*Concejal Frontini*: “Desconozco de qué se trata el Ahora Patente”.— *Secretaría lee*, el articulado del proyecto.- Artículo 1º: Adhiérase el Municipio de Oberá al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 101 de fecha 1 de febrero de 2021, por el cual se crea el Programa “AHORA PATENTE”.- Artículo 2º: Establécese que los contribuyentes, en el marco del Programa “AHORA PATENTE”, que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el período fiscal 2021 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del 10 (diez por ciento) sobre el monto cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda según el artículo 253 de la Ley Provincial XXII-N° 35 D.J.M. (Antes ley 4366).--- Artículo 3º Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Artículo 1 de la presente Ordenanza.- Artículo 4º Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Artículo 1 de la presente Ordenanza.- Artículo 4º Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse a las creaciones, y/o prórrogas del Programa Provincial “AHORA PATENTE” o análogos que determine el Poder Ejecutivo Provincial Automotor, un reintegro del 10% (Diez por ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Art. 253 de la Ley Provincial XXII- N° 35 (Antes Ley 4366).- Artículo 5º De Forma.—*Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales la aprobación del Expediente leído, la aprobación sobre tablas del mismo.- Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

#### **DESPACHOS DE COMISIÓN.**-----

EXPTE N° 342/2018 – Juventud Radical Oberá – Solicita creación de centro de rehabilitación de adicciones en Ciudad de Oberá.- Y EXPTE N° 252/2020 – Bloque PRO – Juntos por el Cambio – Proyecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo Municipal una campaña de uso responsable y racional del agua.- *Secretaría lee*: “El CONCEJO DELIBERANTE la COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando: Que, habiendo cesado el motivo objeto de la solicitud planteada y/o no correspondiendo a la órbita Municipal sino Provincial, resulta conveniente el archivo de las mismas; por ello debe dictarse RESOLUCIÓN, de la siguiente manera: Artículo 1º: ORDÉNASE el archivo de los siguientes expedientes: Expte N° 342/2018 – Juventud Radical Oberá – Solicita creación de centro de rehabilitación de adicciones en Ciudad de Oberá.- Expte N° 252/2020 – Bloque PRO – Juntos por el Cambio: proyecto de comunicación: solicita al Ejecutivo Municipal una campaña de uso responsable y racional del agua.- Artículo 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE “EN COMISION” Lilian Vega ,

Gladys Mabel Bangel, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff, María Helena Kudelko.—  
Se pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión,  
resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente  
Resolución.-----

**HOMENAJES.**- *No existen homenajes.*-----

**EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.**- *Concejal Vega:* “Señor Presidente,  
como es mundialmente conocido en el día de ayer se conmemora el Día, en  
reconocimiento, más bien creo yo una reivindicación del papel de la mujer en la  
sociedad, teniendo en cuenta tan significativa fecha quiero poner en conocimiento de  
mis pares y solicitar el apoyo de todos para el evento que vamos a llevar a cabo en  
los próximos días en el marco del mes de la mujer, ahora vamos a confirmar la fecha  
exacta de una actividad que involucra a las personas que hoy nos toca estar en el  
Concejo Deliberante, pero a quienes son personal administrativo que tiene que ver  
con una charla con diferentes profesionales y personas involucradas en el tema con  
respecto a la igualdad de género y a la no violencia contra la mujer, así que nada,  
poner en conocimiento de todos que este Concejo Deliberante y sobre todo este  
Bloque Renovadores para Adelante no descuidamos los temas de actualidad o por lo  
menos en lo personal trato de hacer cosas que sumen a la reflexión o a la unidad de  
criterio para una mejor sociedad”.- Nada más concejal Vega.- *Presidencia:* “En el mes  
de marzo en su totalidad van a haber eventos para seguir celebrando este día.- Para  
mí personalmente es una situación complicada, decir Feliz Día, teniendo en cuenta  
como se dio la celebración del Día de la Mujer, pero teniendo en cuenta la libertad que  
esto generó, uno celebra y dice Feliz Día, pero realmente es una situación  
complicada”.-----

- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrió del Pabellón  
Nacional por parte de la Concejal Mara Ivis Frontini siendo las diez horas y trece  
minutos.-----